



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Senado Académico, Junta Administrativa y Claustro

25 de octubre de 2012

2012 OCT 26 PM 1:04  
SECRETARIA DE OFICIO  
FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

Dr. Juan López Garriga  
Decano  
Colegio de Artes y Ciencias  
Recinto Universitario de Mayagüez

Estimado doctor López Garriga:

El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el martes, 16 de octubre del año en curso aprobó mediante la Certificación Número 12-55 la composición del Comité de Educación General del RUM.

Se estableció que dicho comité estará compuesto por diez (10) miembros de los cuales tres (3) sean profesores de la facultad de Artes y Ciencias, un (1) profesor de cada una de las facultades de Ingeniería, Ciencias Agrícolas y Administración de Empresas, un (1) representante de la Biblioteca General, dos (2) estudiantes y un (1) representante del Decanato de Asuntos Académicos. Los profesores representantes de la facultad serán elegidos por votación entre sus colegas.

Por tal razón, deberá comunicarse esta recomendación a la facultad de manera que este asunto sea incluido en su agenda como punto prioritario en su próxima reunión. Dicho comité deberá constituirse antes de finalizar este primer semestre del año académico 2012-2013.

Adjunto, para su información, copia de la referida Certificación.

Agradeceré que una vez sean electos los profesores, lo notifique a la Secretaría, de manera que se puedan iniciar los trabajos del comité.

Atentamente,

  
Judith Ramirez Valentin  
Secretaria

LPM  
Anejo



### CERTIFICACION NUMERO 12-55

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 16 de octubre de 2012, este organismo **APROBÓ** lo siguiente:

1. Que el Comité de Educación General del Recinto Universitario de Mayagüez será conformado por diez (10) miembros de los cuales tres (3) sean profesores de la facultad de Artes y Ciencias, un (1) profesor de cada una de las facultades de Ingeniería, Ciencias Agrícolas y Administración de Empresas, un (1) representante de la Biblioteca General, dos (2) de los miembros sean estudiantes y un (1) miembro sea representante del Decanato de Asuntos Académicos.
2. Los profesores representantes de cada una de las facultades y un representante de la Biblioteca General serán elegidos por votación entre sus colegas de cada facultad. Los representantes estudiantiles serán elegidos por el Consejo General de Estudiantes. El representante del Decanato de Asuntos Académicos será designado por la decana.
3. Se comunique esta recomendación a cada Facultad y al Consejo General de Estudiantes para que este asunto sea incluido en sus agendas como punto prioritario en su próxima reunión.
4. Se constituya el Comité de Educación General antes de finalizar este primer semestre del año académico 2012-2013.
5. Una vez constituido el Comité de Educación General, los miembros del Comité deberán establecer su plan de trabajo de acuerdo a las directrices establecidas en la Certificación 10-14 del Senado Académico.
6. El plan de trabajo del Comité de Educación General será presentado ante el Senado Académico no más tarde de la reunión del mes de **marzo de 2013** para su consideración y aprobación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Judith Ramirez Valentin  
Secretaria

